

**ANEXO I – Modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares del Convenio Marco N° 02/2017 para la adquisición de Útiles de Oficina**

1- Agregase como quinto inciso de la clausula 19 "Evaluación de las ofertas" la siguiente redacción:

*"ACCE se reserva el derecho de solicitar muestras de los productos ofertados. Si la muestra no se ajusta a lo solicitado, ACCE podrá desestimar la oferta"*

2- Agregase como último inciso de la clausula 25 "Plazos y condiciones de entrega" la siguiente redacción:

*"Ante reclamos de los organismos compradores, ACCE se reserva el derecho de solicitar a los proveedores muestras de los productos ofrecidos en la Tienda Virtual. Si la muestra no se ajusta a lo solicitado, ACCE queda facultada a sancionar al proveedor y/o rescindir el contrato, conforme lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de este Pliego de Condiciones Particulares"*

3- Sustitúyase el último inciso de la clausula 19 "Evaluación de las ofertas" por el siguiente:

*"Calificarán desde el punto de vista económico aquellas ofertas cuyo valor de comparación no diste más de un 40% respecto del que corresponda a la oferta con menor valor de comparación. Si de la aplicación de este criterio resulta un solo proveedor calificado, a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6 del Decreto N° 42/015, calificará también la segunda mejor oferta, siempre que su valor de comparación no diste en más de un 100% respecto del que corresponda a la oferta con menor valor de comparación."*

4- Sustitúyase el noveno inciso de la clausula 17 "Cotizaciones y Precios" por el siguiente:

*"Si se desea cotizar diferentes alternativas para cada ítem, se deberá ingresar obligatoriamente el precio que corresponde a cada alternativa, cada rango y departamento. Para facilitar la tarea podrá utilizar la opción "copiar este ítem de oferta" (ver imagen de ejemplo). Se deberá detallar cada alternativa en el campo "variación" de cada ítem, de la misma forma que se indicó anteriormente, por ejemplo, Ítem 1: Más de 150 – Montevideo – Opción 1 y para Ítem 1: Más de 150 – Montevideo – Opción 2."*

5) En la PARTE II - Especificaciones Técnicas. Requerimientos Específicos se incorporan los ítems 95 y 96, detallados a continuación.

| Ítem | Descripción                   | Atributo               | Condición | Valor    | Unidad de medida |
|------|-------------------------------|------------------------|-----------|----------|------------------|
| 95   | ENGRAPADORA                   | MATERIAL DEL CUERPO    | Igual a   | METAL    | ---              |
| 95   | ENGRAPADORA                   | TAMAÑO DEL BROCHE      | Igual a   | 24/8     | ---              |
| 95   | ENGRAPADORA                   | CAPACIDAD DEL CARGADOR | Igual a   | 100      | GRAPAS           |
| 95   | ENGRAPADORA                   | MATERIAL DE EMPUÑADURA | Igual a   | PLASTICO | ---              |
| 95   | ENGRAPADORA                   | CAPACIDAD DE ENGRAPADO | Igual a   | 50       | HOJAS            |
| 96   | BROCHE RECTO PARA ENGRAPADORA | PRESENTACION           | Igual a   | CAJA     | ---              |
| 96   | BROCHE RECTO PARA ENGRAPADORA | NUMERO                 | Igual a   | 24/8     | ---              |
| 96   | BROCHE RECTO PARA ENGRAPADORA | MEDIDA DE PRESENTACION | Igual a   | 1000     | UNIDAD           |